RESOLUCIÓN NO 0266 DE 2026

11 MAR. 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA SI-001-2026"

LOS SECRETARIOS DE SERVICIOS ADMNISTRATIVOS Y HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto Municipal 0031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, a través de las Secretarías de Servicios y Hacienda requieren contratar ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO AS400.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 26 de febrero al 05 de marzo de 2026, término dentro del cual se recibieron observaciones, y se dieron respuesta en el término establecido.

Que de acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas uniformes se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2, numeral 2) literal a) de la Ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 *"Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa"* y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Manizales, a través de las Secretarías de Servicios Administrativos y Hacienda, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SI-001-2026, y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales, para la actual vigencia del año 2026, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir, por la suma MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS COP ($1.208.210.360) IVA incluido, con cargo a los siguientes rubros:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	4599028	25 01 3 11 04 201 026 09	Modernización del Sistema Financiero	029	252029	$989.000.000	SECRETARIA DE HACIENDA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NO 0266 DE 2026

11 MAR. 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA SI-001-2026"

0	4599028	21 1 3 11 4 204 10 10	Gobierno abierto y digital -IBM As 400	049	212049	$121.000.000	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
0	4599001	21 1 3 11 4 204 10 01	Gobierno abierto y digital -Compra Equipos			$100.000.000	

El presente proceso NO puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 y toda vez que supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), es decir el valor en pesos colombianos $511.708.497 COP.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 de 2024, a través del acta No 052 del 02 de marzo de 2026.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SI-001-2026**, cuyo objeto es el **ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO AS400**, por un valor estimado de **MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS COP ($1.208.210.360) IVA incluido**, con cargo a los siguientes rubros:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	4599028	25 01 3 11 04 201 026 09	Modernización del Sistema Financiero	029	252029	$989.000.000	SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN NO 0266 DE 2026

11 MAR. 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA SI-001-2026"

0	4599028	21 1 3 11 4 204 10 10	Gobierno abierto y digital -IBM As 400	049	212049	$121.000.000	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
0	4599001	21 1 3 11 4 204 10 01	Gobierno abierto y digital -Compra Equipos			$100.000.000	

ARTÍCULO 2°: El presente proceso NO se limitó a MiPymes.

ARTÍCULO 3°: El cronograma del proceso podrá ser consultado en el SECOP II.

ARTÍCULO 4°: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados, en la página web www.contratos.gov.co y en el SECOP II.

ARTÍCULO 5°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales,

11 MAR. 2026 **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

NATALIA DIAZ JURADO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Julián Andrés Herrera Marín – Profesional Universitario – Secretaria de Servicios Administrativos
Revisó: María Fernanda Duque Morales – Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica.
Revisó: Santiago Loaiza Salazar – Profesional Especializado – Secretaría Jurídica